

AG SERVICIOS S.A.S

ESTATUTO

1) Socio: AXEL GERMAN DONADIO DNI 40.845.443, CUIT 20-40845443-4, nacido el 26 de mayo de 1998, soltero, estudiante, con domicilio en calle Maipu N° 2183, Laguna Paiva, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 16 de Noviembre de 2018.

3) Denominación: AG SERVICIOS S.A.S.

4) Domicilio: Laguna Paiva, dpto. La Capital, provincia de Santa. Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Distribución y venta de gas licuado de petróleo y combustible líquidos y sus derivados; Venta de materiales (áridos, ripio, arena) en general y sus derivados; Transporte, todo relacionado con los servicios de traslados de los productos que comercializa, servicios de alquiler de vehículos, automóviles, camionetas o camiones, por cuenta y de terceros.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), representado por 30.000 acciones de \$ 1 (Pesos Uno).

8) Director Titular: AXEL GERMAN DONADIO DNI 40.845.443, con domicilio en calle Maipu N° 2183, Laguna Paiva, Santa Fe.

Director Suplente: NORBERTO GERMAN DONADIO, DNI N° 23.339.037, con domicilio en calle Maipu N° 2183, Laguna Paiva, Santa Fe.

9) Representación Legal: estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 403505 Oct. 2

TORBELLINO CARGAS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 17 de Septiembre de 2019 en autos caratulados: TORBELLINO CARGAS S.R.L. s/Modificación C. Cuotas - A. Capital - Cambio de domicilio, Expte. Nº 466/19 se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente, modificación de sede social, aumento de capital y ampliación de objeto social de TORBELLINO CARGAS S.R.L.. Cesión de cuotas en fecha 4 de Septiembre de 2019 el Señor Ricardo Andrés Chazarreta, D.N.I. No 33.593.905, Nº de CUIT: 20-33593905-1, argentino Empleado, nacido el 10 de Marzo de 1988, de apellido materno Gigli, de estado civil soltero, domiciliado en calle 64 bis Nº 130, de la ciudad de Villa Cañas Provincia de Santa Fe, transfiere y vende por instrumento privado a: el Señor Alan Wilmar Czelada, D.N.I. Nº 37.645.748, Nº de CUIT: 20-37645748-7, argentino, comerciante, nacido el 16 de Diciembre de 1993, de apellido materno Zapata, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre Nº 261 de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) en la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000); y la Señora Graciela Alejandra Zapata, D.N.I. Nº 17690.847, Nº de CUIT: 27-17690847-0, argentina, Docente, nacida el 12 de Enero de 1966 de apellido materno Fernández, casada en primeras nupcias con Walter Mario Czelada, domiciliada en calle Mitre Nº 261, de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, transfiere y vende por instrumento privado a la Señora ALDANA NATALI CZELADA, D.N.I. Nº 35.647.572, Nº de CUIT: 27-35647572-6, argentina, Comerciante, nacida el 15 de Abril de 1991, de apellido materno Zapata, de estado civil soltera, domiciliada en calle Mitre Nº 261, de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe, mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) en la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000). Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad TORBELLINO CARGAS S.R.L. los señores Aldana Natali Czelada y Alan Wilmar Czelada.

RENUNCIA DE ADMINISTRADORES: Como consecuencia de las cesiones realizadas anteriormente el Sr. Ricardo Andrés Chazarreta, D.N.I. Nº 33.593.905 y la Sra. Graciela Alejandra Zapata, D.N.I. Nº 17.690.847 renuncian de manera indeclinable a su respectivos cargos de Gerentes de la sociedad Torbellino Cargas SRL. Los socios Aldana Natali Czelada y Alan Wilmar Czelada aceptan la misma y ambos asumen como actuales gerentes.

Cambio de domicilio:

La señora Aldana Natali Czelada y el señor Alan Wilmar Czelada deciden de común acuerdo, modificar el domicilio social a la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe. Por lo que la cláusula Segunda queda redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Carmen, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina.

AMPLIACIÓN DE OBJETO:

La señora ALDANA NATALI CZELADA y el señor ALAN WILMAR CZELADA deciden de común acuerdo ampliar el objeto social, y de esta manera poder llevar adelante nuevas actividades. Quedando redactada la cláusula Cuarta de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Intermediación a los fines de la obtención y distribución de todo tipo de transporte de cargas. Las mismas pueden abarcar: cereales, oleaginosas, transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. B) También comprenderá la intermediación en relación a la celebración de negocios anexos tales como la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; C) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. D) Compra - Venta de Combustibles, Cubiertas y demás repuestos relacionados a la actividad anteriormente detallada. E) Constructora: de carácter público o privado, con el fin de realizar obras viales de mejoras y pavimentación de calles, rutas, hácheos y caminos rurales, por intermedio de contratación directa de las mismas o por licitación. F) Consultoría: analizar, evaluar e integrar fuentes de datos para brindar resultados estadísticos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Aumento de Capital:

Como consecuencia de la ampliación del objeto social, los socios deciden adecuar el capital social, aumentando el mismo en Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), es decir, ampliarlo de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a Cuatrocientos mil pesos (\$400.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera: Aldana Natali Czelada, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente contrato.

Alan Wilmar Czelada, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente contrato.

Quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija, en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: la Sra. Alpana Natali Czelapa posee la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Doscientos mil (\$200.000); y el Sr. Alan Wilmar Czelada posee la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Doscientos mil (\$200.000).

\$ 366,30 402497 Oct. 2

PROGENITEST S.R.L.

CANCELACIÓN

Datos de los Socios; Cristian Gustavo Fernández, argentino, DNI N° 27.946.410, soltero, nacido el 08 de Marzo de 1980, con domicilio en calle Balcarce N° 183 piso 9no. de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial y María Fernanda Ferrer, argentina, DNI. N° 30.432.389, soltera, nacida el 29 de Diciembre de 1983, con domicilio en calle Balcarce N° 183 piso 9no. de la ciudad de Rosario, de profesión Diseñadora de Indumentaria.

Cancelación de la Inscripción en Rosario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Progenitest con CUIT 30-71194988-3.

\$ 45 402944 Oct. 2

ROSARIO BUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea ordinaria se trataron los siguientes temas; 1) Se aprueba la gestión del directorio. 2) Se elige por unanimidad un nuevo director y Comisión Fiscalizadora el cual ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Daniel Fontana; Vicepresidente: Ernesto Fabián Bassett; Director titular: Anabela Bermúdez; Director suplente: Carlos Alessi.- Comisión Fiscalizadora; Síndico titular: Raúl José Villani; Síndico Titular: Leandro Carlos Druetta, Síndico Titular: Verónica Andrea Scarafia; Sindico Suplente: Graciela Noemí Mangusi. Rosario, 24 de Septiembre de 2019.

§ 45 402936 Oct. 2

EL LADRILLERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y según Resolución de fecha 30 de Agosto de 2019, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Conformación del Nuevo Directorio de "EL LADRILLERO S.A.". Por Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 03 de fecha 18 de Junio de 2019, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 11 de fecha 19 de Junio de 2019 se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Presidente Jesús Salvador Cacia, D.N.I. N° 8.344.869, argentino, nacido el 21 de mayo de 1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cívico, con domicilio en calle Italia N° 3485 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Clide Gisela Cacia, DNI. 26.073.505, argentina, nacida el 15 de setiembre de 1977, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Gustavo Frigeri, con domicilio en calle Italia N° 3485 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, Setiembre de 2019.

§ 55 402916 Oct. 2

CONSIAR S.R.L.

REACTIVACION DE LA SOCIEDAD

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que por instrumento de fecha 02 de Julio de 2019 los Señores Mauricio Andrés Orlandini, apellido materno Giusti, argentino, nacido el 8/5/1982, titular del DNI Nro. 29.423.871 y CUIT 23-29423871-9, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle 19 Nro. 2090 Pueblo Esther Provincia, Provincia de Santa Fe, Juan Pablo Romanzini, apellido materno Dalmaso, argentino, nacido el 13/11/1971, titular del DNI Nro. 22.206.600 y CUIT 20-22206600-0, de estado civil casado en primeras nupcias con María Luz Gallimo, de profesión Ingeniero Civil y Corredor Inmobiliario Matricula Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe Sede Rosario Nro. 0828, domiciliado en calle España Nro. 38 Piso 2 de Rosario Provincia de Santa Fe, únicos socios de Consiar S.R.L. han resuelto reactivar la sociedad por el término de diez años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público. Rosario, 24 de Septiembre de 2019.

§ 45 403018 Oct. 2

WAKE UP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha Instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, a 4 días del mes de abril de dos mil dieciocho. El señor Guillermo Héctor Iglesias, D.N.I. N° 17.387.225, CUIT 23-17387225-9; y la señorita Mirta Lorena Malkovic, D.N.I. N° 27.539.417, nacida el 13 de enero de 1979, de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Bv. Oroño Nro. 5 - 1er. Piso - Dpto. 2 - de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 27-27539417-9; y se declaran únicos socios de la firma "WAKE UP SRL", sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 16 de setiembre de 2010 en Contratos al Tomo 161 Folio 23134 Número 1597 y modificaciones, con duración hasta el 16 de setiembre de dos mil veinte; y el señor Oscar Daniel Scavone, D.N.I. N° 14.143.422, nacido el 16 de Junio de 1960, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, con domicilio en calle Carriego Nro. 1062 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 20-14143422-6; convienen: La socia Mirta Lorena Malkovic, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de capital tres mil quinientas de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalente a la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,-) de las que es titular en el ente societario "Wake UP S.R.L." a favor de: el Sr. Guillermo Héctor Iglesias, la cantidad dos mil cien cuotas partes de la sociedad "WAKE UP S.R.L." De valor nominal pesos diez (\$ 10,-) cada una, que representa la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000,-); y al Sr. Oscar Daniel Scavone la cantidad un mil cuatrocientas cuotas partes de la sociedad "WAKE UP S.R.L." de valor nominal pesos diez (\$ 10,-) cada una, que representa la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000): Como consecuencia de la cesión de cuotas precedente se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: "El Capital social queda constituido por pesos setenta mil (\$ 70.000,-) dividido en siete mil cuotas de diez pesos (\$ 10,-) cada una que los socios han suscripto e integrado en las siguiente proporción: EL Señor Guillermo Héctor Iglesias cinco mil seiscientos (5.600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,-) cada una que representan un total de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000,-) y el señor Oscar Daniel Scavone mil cuatrocientos (1.400) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,-) cada una que representan un total de pesos catorce mil (\$ 14.000). Las cuotas sociales están totalmente integradas en efectivo a la fecha.

\$ 85 403017 Oct. 2

ROYAL SECURITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de marzo de 2017, entre los señores/as: Srita. Silvana Elisabet Caramún, Argentina, ocupación comerciante, nacida el 08 de Febrero de 1985, DNI ?31.263.968, soltera, con domicilio en calle Pasaje 517 N° 6310 de la ciudad de Rosario, CUIT N1 27-31263968-3; Sr. Darío Silvio Caceres, argentino, ocupación Empresario, nacido el día 10 de Marzo de 1986, DNI N° 32.078.467, soltero, con domicilio en calle Riobamba No 6 Bis Piso 4to A de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-32078467-1; ambos integrantes de la sociedad ROYAL SECURITY S.R.L., con contrato social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, el día 12 de octubre de 2010 en Contratos, al Tomo 161 Folio 25.491 N° 1754, por un lado y por el otro los Sres.: Paredes Rodrigo Ezequiel, argentino, ocupación Empleado, nacido 19 de Diciembre de 1985, D.N.I. 32.089.615, soltero, con domicilio en calle Pago de los Arroyos N° 6795 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-32089615-1 y el Sr. Zuccolo Mauricio Federico, argentino, ocupación comerciante, nacido el 15 de junio de 1976, DNIN° 25.176.128, soltero, con domicilio en la calle H. de la Quintana

Nº 586 de la ciudad de Rosario, CUITN0 20-25176128-1; convienen lo siguiente: la Srita. Silvana Elisabet Caramún cede y transfiere la totalidad de sus cuotas en este acto, el doce por ciento (12%) a favor del Sr. Paredes Rodrigo Ezequiel, siendo la cantidad de seiscientas (600) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan una suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00) y el doce por ciento (12,00%) del total del capital social; el Sr. Darío Silvio Caceres cede y transfiere la totalidad de sus cuotas en este acto, el ochenta y ocho por ciento (88%) a favor del Sr. Zuccolo Mauricio Federico, siendo la cantidad de cuatro mil cuatrocientas (4400) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan una suma total de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000,00) y el ochenta y ocho por ciento (88,00%) del total del capital social.

En virtud de la cesión apuntada, la señorita Silvana Elisabet Caramún Y Darío Silvio Caceres, quedan desvinculados de la sociedad, transfiriendo a favor de los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que le pertenecían como socios de la sociedad.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad Royal Security S.R.L., queda integrada por los socios Paredes Rodrigo Ezequiel Y Zuccolo Mauricio Federico quedando asimismo el capital social

subscripto e integrado en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado de la siguiente forma: El socio Paredes Rodrigo Ezequiel seiscientas (600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan un capital de pesos seis mil (\$ 6.000,00), o sea una proporción del doce por ciento (12%) del total y el socio Zuccolo Mauricio Federico, cuatro mil cuatrocientas (4400) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) que representan un capital de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000,00), o sea una proporción del ochenta y ocho por ciento (88%) del total. Asimismo, la sociedad girará bajo la denominación ROYAL SECURITY SRL, con domicilio legal en la calle Julio Marc Nº 2721 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiar posteriormente el mismo y establecer agencias, sucursales, depósitos y/o representaciones en cualquier lugar de la República y/o del exterior, modificando de esta forma el artículo primero del contrato social.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

§ 116 402929 Oct. 2

DAU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de DAU S.A. por finalización de los mandatos, designada por asamblea de fecha 5 de julio de 2019: Director Titular - Presidente: María Eugenia Castagnino, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de octubre de 1970, DNI 21.579.582, Cuit nº 27-21579582-4, casada, con domicilio en calle Belgrano 955 bis piso 9 de la ciudad de Rosario, empresaria. Director Titular - Vicepresidente: Ciro Castagnino, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de enero de 1972, D.N.I. Nº 22.535.353, C.U.I.T .Nº 20-22535353-1, casado, con domicilio en la Ruta 34 S 4444 (Kentucky Club de Campo) de la ciudad de Funes, empresario.

Director Titular: María Itatí Cuevas de Castagnino, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de abril de 1940, L.C. Nº 3.962.265, C.U.I.T. Nº 27-03962265-9, viuda, con domicilio en la calle Córdoba Nº 565 Piso 1 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, jubilada.

Director Suplente: Quintín Ricardo Munuce, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de diciembre de 1962, DNI N° 16.033.553, C.U.I.T 20-16033553-0, casado, con domicilio en Belgrano 955 bis piso 9 de la ciudad de Rosario, abogado.

§ 45 402957 Oct. 2

MEDITERRÁNEA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEDITERRÁNEA S.A. s/Modificación al contrato social (expediente 1892 año 2.019) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del pasado 15 de abril de 2.019, se ha modificado el artículo 3°, el que ha quedado redactado de la siguiente manera:

Tercera: Objeto. Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

a) Comerciales, de Agente Productor, Agente de Negociación, y/o cualquier otro tipo de Agente compatible, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 26.831, realizando las operaciones permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, b) Operar en cambios en el Mercado Libre de Cambios actuando como Operador de Cambio, cumpliendo previamente las tramitaciones que a tal efecto resulten pertinentes ante los organismos de control que correspondan. Podrá realizar las actividades previstas por la Comunicación A 6443 del Banco Central de la República Argentina o por las disposiciones que la modifiquen o sustituyan. En caso de requerirse asistencia profesional, todos los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas idóneas en la materia, con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. Los socios declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificadas en el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550, ni en las de la ley de entidades financieras. A tal in la/éofciedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto.

Se publica a los efectos legales en íel Boletín Oficial de Santa Fe. Santa Fe, 19 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 90 402922 Oct. 2

CIENTÍFICA BERDAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Científica Berdat S.R.L.-s/Designación Gerente CUIJ N° 21-05201257-8, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de fecha 23 de agosto de 2019, se ha procedido a la designación de autoridades de acuerdo a lo proscripto en el Art. 6° del Contrato Social, recayendo las designaciones sobre la Sra. Silvia Teresita Martorelli DNI 6.198.168, CUIT 27-06198168-9, argentina,

casada, empresaria, fecha de nacimiento 18 de Marzo de 1950 y domicilio en Alberti 432 de la ciudad de Santa Fe y al Sr. Miguel Ángel Berdat, DNI 6.263.163, CUIT 20-06263163-6, argentino, casado, empresario, fecha nacimiento 26 de Marzo 1946, domicilio en Alberti 432 de la ciudad de Santa fe, como Gerentes de la Sociedad. La vigencia en el cargo será por el término de dos años a partir de la fecha, hasta el 31 de agosto de 2021.

Santa Fe, 17 de setiembre de 2019.

§ 47 402778 Oct. 2

**DIAGNÓSTICO POR
IMÁGENES S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° /li^o Año 2019, en trámite por ante este Registro Público de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17-de Junio de 2019, se designan las siguientes autoridades:

Presidente: José Luis Felipe Sañudo - CUIT 20-11933802-7.

Director Suplente: Matilde Mercedes Giménez -CUIT 27-14048427-5.

Ambos domiciliados en las Heras 3041, Piso 20, Dpto. A, Santa Fe.

Santa Fe, 13 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 40 402898 Oct. 2

GUEM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Comercio de Santa fe, en los autos: GUEM S.A. s/Designación de autoridades 21-05201292-6, año 2019, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria, unánime de fecha 31 de mayo de 2019 se resuelve la elección de Directorio art. 09 y 11 Contrato Social. En razón de vencer el mandato de 2 años, se decide por unanimidad nombrar el nuevo Directorio, designándose por dos años al Directorio, según el siguiente detalle: Directorio: Presidente: Ariel Ceferino Guilnard, DNI 22.144.613, domiciliado en calle 27 de febrero s/n al Sur de Esperanza (SFe), Director: Alcides Leonardo Guilnard, DNI 6.241.233, domiciliado en zona rural Sur de Esperanza (SFe). Lo que se

publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, 19 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 403013 Oct. 2

QUEBRACHO BLANCO
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados QUEBRACHO BLANCO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social CUIJ 21-05201258-6, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de fecha 01 de abril de 2019, se ha procedido a modificar la siguiente cláusula del Contrato Social la cual quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 13.500.000,00 (pesos trece millones quinientos mil), dividido en 13.500 (trece mil quinientas cuotas) cuotas iguales de valor nominal pesos un mil (\$1.000,00) cada una, suscriptas en totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Ana Carina Borgatello 6.750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas por la suma de \$ 6.750.000,00 (pesos seis millones setecientos cincuenta mil) correspondiendo al 50% del Capital Social; y el Sr. Matías Ercil Almirón 6.750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas por la suma de \$ 6.750.000,00 (pesos seis millones setecientos cincuenta mil) correspondiendo al 50% del Capital Social, el mismo se encuentra totalmente integrado. Se autoriza al CPN Diego Eugenio Vergara DNI 22.861.327, CUIT 20-22.861.327-5, al CPN Iván Tomás Nakov DNI 31.565.441, CUIT N° 20-31565441-7, y al Sr. Ismael Carlos Rodríguez DNI 11.832.491 CUIT 23-11832491-9, para que en forma conjunta o indistinta, tramiten la inscripción de la presente modificación en el Registro Público y cualquier otro organismo o repartición en los cuales fuera menester su inscripción, con facultades de aceptar las modificaciones que indique el Registro, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, firmar escritos y escrituras ampliatorias o aclaratorias con relación a las observaciones que se formularen en el trámite de inscripción de las presentes modificaciones. Previa lectura y ratificación, se da por terminada la reunión.

Santa Fe, 19 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 90 402774 Oct. 2

SOUND HOME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS

Socio Cedente: Leonetti Stefania Alejandra, argentina, soltera, DNI 37.334.263, CUIT 27-37.334.263-2, nacida el 14/08/1993, de profesión comerciante con domicilio en Urquiza 2472, 6 D, Rosario, Prov. de Santa Fe. Socio Adquirente: Asenjo Emmanuel Sebastian, DNI 32.908.384, CUIT 20-32908384-6, argentino, soltero, nacido el 13/4/87, comerciante,

domiciliado en Urquiza 2063, Rosario bajo el patrocinio del Dr.CPN Osear Luis Grappiolo, DNI 10.068.282.

Cuotas Cedidas: Dos (2) cuotas de capital de pesos quince mil (\$ 15.000) cada una por un total nominal de pesos treinta mil (\$ 30.000)

Fecha de Resolución societaria: 17 de septiembre de 2019.

\$ 45 402915 Oct. 2

LÓPEZ Y TOMBOLINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Constituida el 06 de agosto de 2019. SOCIOS: el señor Emiliano Rubén Tombolini, argentino, nacido el 22/11/1977, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia López, con domicilio en la calle Montevideo 42 PB de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. No 26.334.741, CUIT 20-26334741-3; y la Señora Maria Florencia López, argentina, nacida el 09/02/1980, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Emiliano Rubén Tombolini, con domicilio en la Calle Montevideo 42 PB de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 27.744.712, CUIT nº 27-27744712-1. Denominación: LÓPEZ Y TOMBOLINI S.R.L. Domicilio: Presidente Perón 9290 de la ciudad de Pérez. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí misma o a través de terceros, o asociada a terceros, la comercialización por mayor, consignación y representación para la venta de productos alimenticios, bebidas.

Artículos de tocador, de limpieza, de bazar y menaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa para tal función al Sr. Emiliano Rubén Tombolini.a cargo de un gerente en forma unipersonal, designado para tal función al Sr. Emiliano Rubén Tombolini. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación legal: el gerente. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 67 402923 Oct. 2

LO-MOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Mana Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecna 13/09/2019, se ha dispuesto la siguiente

publicación: LO-MOR SRL s/Cesión de Cuotas Sociales.

Cesión de cuotas: El señor Marcelo Alejandro Morini vende, cede y transfiere a favor de MARÍA JOSÉ LÓPEZ la cantidad de un mil setecientas (1.700) cuotas de capital de LO-MOR S.R.L.; a favor de Alejandro Marcos López la cantidad de un mil setecientas (1.700) cuotas de capital de LO-MOR S.R.L.; y a favor de María Emilia López la cantidad de un mil setecientas (1.700) cuotas de capital de LO-MOR S.R.L., que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma. Capital Social: \$ 150.000, representado por 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas por María José López 5.000 cuotas que hace un total de \$ 50.000, suscriptas por Alejandro Marcos López 5.000 cuotas que hace un total de \$ 50.000 y, suscriptas por María Emilia López 5.000 cuotas que hace un total de \$ 50.000. Administración, dirección y representación: a cargo de los socios María José López, Alejandro Marcos López y María Emilia López, revistiendo el cargo de socios gerentes, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Venado Tuerto, 19 de Septiembre de 2019.

\$ 65 402955 Oct. 2

SHALOM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de el año dos mil diecinueve, se reúnen los señores Walter Terrazas de apellido materno Plaza, boliviano, nacido el 2 de Noviembre de 1945, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 93.730.110, casado en primeras nupcias con doña Rosa Romano, DNI 6.411.716, hijo de don Emiliano Terrazas y Gertrudis Plaza, domiciliado en Ceferino Namuncurá s/n, Barrio San Mateo, de Soldini, provincia de Santa Fe; CUIT 20-93730110-4, don Héctor Adrián Hernández, de apellido materno Schmittiein, argentino, nacida el 24 de Octubre de 1974, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 24.048.055, casado en primeras nupcias con doña Mónica Alejandra Terrazas, DNI 22.906.088, hijo de don José Luis Hernández y de doña Maria Luisa Schmittiein, domiciliado en calle E. López 962, de Soldini, provincia de Santa Fe, CUIT 20-24048055-8, quienes siendo únicos socios de SHALOM S.R.L, inscrita en el registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 17/06/2011, en Tomo 162, Folio 14704, Numero 982, se reúnen a fin de tratar los siguientes puntos:

Punto primero: Cesión de cuotas sociales.

El Sr. Héctor Adrián Hernández, cede 25 (veinticinco) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil), a favor de: Walter Terrazas de apellido materno Plaza, boliviano, nacido el 2 de Noviembre de 1945, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 93.730.110, casado en primeras nupcias con doña Rosa Romano, DNI 6.411.716, hijo de don Emiliano Terrazas y Gertrudis Plaza, domiciliado en Ceferino Namuncurá s/n, Barrio San Mateo, de Soldini, provincia de Santa Fe, equivalentes a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) del capital social respectivamente y 5 (cinco) cuotas sociales a favor de Mauro Andrés Terrazas Romano de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil), equivalentes a pesos cinco mil, (\$ 5.000) sobre el capital social respectivo, nacido en Bomba! el 27 de mayo de 1977, comerciante, documento nacional de identidad Nº 23.910.714, casado en primeras nupcias con Montea Antonia González, DNI 24.569.611, con domicilio en Almirante Brown 1049, de Soldini, provincia de Santa Fe, por la suma de \$ 5.000 por un importe total equivalente al valor contractual de las cuotas mencionadas anteriormente, haciendo entrega en este acto del importe convenido en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago, dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder a los cedentes como titulares de la participación social que venden, quedando los compradores en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los mismos.

Presente en este acto la señora: Mónica Alejandra Terrazas, argentina, DNI 22.906.088, de profesión ama de casa, nacida el 8 de noviembre del año 1972, en la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe, domiciliada en Ceferino Namuncurá s/n, Barrio San Mateo, de Soldini, provincia de Santa Fe, quien presta su expresa conformidad a la cesión formalizada, en un todo de acuerdo a las exigencias del art. 1277 del Código Civil al respecto.

Punto segundo: Rectificación de la composición de la gerencia.

Sobre el particular se deja expresa constancia de la renuncia al cargo de gerente que detentaba el Sr: Héctor Adrián Hernández, quien cede en este acto la totalidad de las cuotas sociales y se desvincula de la sociedad. Designación del cargo de socios Gerentes de los señores: 1) Walter Terrazas de apellido materno Plaza, boliviano, nacido el 2 de Noviembre de 1945, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 93.730.110, casado en primeras nupcias con doña Rosa Romano, DNI 6.411.716, hijo de don Emiliano Terrazas y Gertrudis Plaza, domiciliado en Ceferino Namuncurá s/n, Barrio San Mateo, de Soldini, provincia de Santa Fe. CUIT 20-93730110-4.

El Sr. Walter Terrazas boliviano, nacido el 2 de noviembre de 1945, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 93.730.110 casado en primeras nupcias con Rosa Romano hijo de don Emiliano Terrazas Y Gertrudis Plaza, domiciliado en Ceferino Namuncurá S/N, Barrio San Mateo, de Soldini, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-93730110-4 declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

Mauro Andrés Terrazas Romano, nacido en Bombal el 27 de mayo de 1977, comerciante, de apellido materno Romano, documento nacional de identidad Nº 23.910.714, casado en primeras nupcias con Mónica Antonia González, DNI 24.569.611, con domicilio en Almirante Brown 1049, de Soldini, provincia de Santa Fe, CUIT 20-23910714-2. Mauro Terrazas Romano, argentino, nacido el 27 de mayo de 1977, comerciante, titular del documento nacional de identidad nº 24.569.611, casado en primeras nupcias con Mónica Antonia González, DNI 24.569.611, domiciliado en calle Almirante Brown 1049, de Soldini, Santa Fe, CUIT 20-24569611-2 declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

Los señores gerentes actuaran en forma indistinta.

La moción es aprobada por unanimidad.

Punto Tercero: Reforma Contractual.

Tal lo dispuesto en el punto primero, se dispone seguidamente redactar las cláusulas contractuales que se ve afectada por la resolución adoptada, cuya redacción quedaría como seguidamente se inserta:

Clausula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en sesenta cuotas de \$1.000 (pesos un mil) cada una de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: don Walter Terrazas, cincuenta y cinco cuotas sociales de valor nominal cada una de pesos un mil (\$ 1.000) que representan Pesos Cincuenta y ocho mil (\$ 55.000) y don Mauro Andrés Terrazas Romano, cinco cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una de valor nominal que representan \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

No habiendo otros asuntos que ser considerados, se da por finalizada la reunión, firmando al pie de conformidad todos los asistentes, previa lectura y ratificación de la presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 183 402910 Oct. 2

ZYKOM INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

1. Datos Socios: Germán Andrés Nicolini, argentino, D.N.I. 21.885.311, CUIT: 20-21885311-1, nacido el 12 de Octubre de 1970, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maquinista Gallini 1272, Rosario, Santa Fe y Alberto Aldo Martínez, argentino, D.N.I. 14.440.123, CUIT.: 23-14440123-9, nacido el 28 de Enero de 1961, de profesión comerciante, soltero, con domicilio particular en calle Reconquista 1770, Rosario, Santa Fe.

2. Fecha Contrato Social: 28 de agosto de 2019.

3. Denominación: ZYKOM INGENIERÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Av. Sabin 740 Bis Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el diseño y fabricación e instalación de tableros eléctricos y la prestación de servicios de mantenimiento o reforma de los mismos.

Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizarlo por cuenta propia, asociada a una o varias empresas, ser miembro de contratos de colaboración empresaria, o subcontratarlo íntegramente a terceros. Asimismo podrá realizarse tanto con equipamiento propio como de terceros y en territorio nacional o en el extranjero.

Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscripto: trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Germán Andrés NICOLINI, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y el socio Alberto Aldo Martínez suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). La integración de las mismas se ha realizado en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce meses y en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8. Administración: Se designa a los socios Germán Andrés Nicolini y Alberto Aldo Martínez, a los que se enviste como "Gerentes" y actuarán en forma individual e indistinta.

9. Representación Legal: Germán Andrés NICOLINI y Alberto Aldo Martínez.

10. Cierre Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 145 402917 Oct. 2

ASYSTIR S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02 de Julio de 2019, mediante el cual se constituye la sociedad ASYSTIR S.A.S., de acuerdo a lo normado en la Ley 27.349, conformada por: El Sr. Figueroa Fernando Rubén de nacionalidad argentino DNI 21.885.304, CUIT 20- 21885304-9, de 48 años de edad, nacido el 15/10/1970, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en 3 de Febrero 583 de la ciudad de Rosario. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Viamonte 1742 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1)-Creación, diseño, desarrollo, implementación, puesta a punto, asesoramiento y consultoría de los sistemas de software; 2)- Prestación de Servicio Técnico como así también todo servicio complementario y directamente. Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), representado por veinticinco mil (25.000) acciones nominativas no endosables de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio Figueroa, Fernando Rubén, suscribe 25.000 acciones que representa un capital de \$ 25.000 que integra \$ 6.250 en efectivo y el saldo de \$ 18750 dentro de los 12 meses de la fecha del contrato. Organización de la Administración: El administrador titular de la firma será el Sr. Figueroa Fernando Rubén, DNI 21.885.304 y el administrador suplente será la Sra. Figueroa, Carolina, DNI 22.777.661. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Figueroa, Fernando Rubén. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año.

Rosario, 04 de setiembre de 2019.

\$ 60 403194 Oct. 2

AG MONTENEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AG MONTENEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitucion de sociedad- Expte 1993/2019- de trámite ante el Registro, por instrumento de fecha 18 de Septiembre de 2019, se hace saber que:

Analia Guadalupe Montenegro, argentina, nacida el 14/08/1979, sexo femenino, de profesión cosmiatra, D.N.I. N° 27.238.142, CUIT/CUIL N° 27-27238142-4, estado civil divorciada, domiciliada realmente en calle Pasaje Grecia 5679, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe;

Patricia Paola Faas, DNI N° 23.032.992, CUIT/CUIL N° 27-23032992-9 argentina, nacida el 16/07/1973, sexo femenino, profesión instructora de pilates y stretching, estado civil casada, domiciliada realmente en Llerena 1487, de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Contrato en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 18 de Septiembre de 2019.

Denominación de la sociedad: AG MONTENEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: Pasaje Grecia 5679, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) la compraventa, fabricación, importación, exportación, logística, distribución y comercialización de productos de dietética, tales como suplementos dietarios, cereales y legumbres, mediante transporte propio y/o de terceros; b) la compraventa, fabricación, importación, exportación, logística, distribución y comercialización de productos cosméticos, tales como cremas, lociones, emulsiones corporales y faciales, mediante transporte propio y/o de terceros, utilizando instalaciones propias y/o de terceros; c) la realización por cuenta propia, de terceros y/o en participación con terceros, en instalaciones propias y/o de terceros, de actividades relacionadas a Consultora de medios, publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, internet, revistas, vía pública, o cualquier otro medio apto para ese fin; comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, especialmente en sitios web; gerenciamiento y/o

administración de agencias de publicidad, de noticias o de cualquier otra actividad relacionada con medios de comunicación masivos; desarrollo de contenidos periodísticos y/o de cualquier otra índole; realización de toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo la composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas de cualquier índole, fotografía y diseño publicitario; creación, diseño, desarrollo y/o administración de sitios web y/o portales de internet, nacionales o extranjeros, así como su promoción y difusión; operación, explotación, prestación y administración de espacios de internet y sitios web; desarrollo, creación, utilización y administración de sistemas interactivos a través de internet, procesamiento y administración de datos; d) La construcción, diseño, dirección y administración obras sobre toda clase de inmuebles, ya sea residenciales y no residenciales, de viviendas familiares y/o edificaciones comerciales u otros, como instituciones educativas, etc., sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal ,obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, así como la reparación, ampliación y/o refacción de los mismos, quedando comprendidas todas las tareas complementarias y de albañilería, como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, veredas, pavimentos y pinturas, etc., ya sea con personal propio, o tercerizado, en terrenos propios y/o ajenos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes opor este contrato.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor Pesos cien (\$ 100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales, haciéndolo de la siguiente manera: La señora Analia Guadalupe Montenegro, suscribe 2.100 (dos mil cien) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de \$ 210.000,00 (Pesos doscientos diez mil), integrándolas totalmente en bienes libre de embargo y todo gravamen, según inventario certificado adjunto; y la señora Patricia Paola Faas, suscribe 900 (novecientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), en efectivo, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad. Administración: Analia Guadalupe Montenegro, CUIT/CUIL N° 27-27238142-4.

Fecha de cierre de ejercicio 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 24 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 198 403173 Oct. 2

ALEMANDI SÓCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- Socios: Marisa Rita Alemandi, apellido materno Bonzi DNI N° 20.177.912, con domicilio en calle General Paz N° 150, nacida el 20 de abril de 1968, casada en primeras nupcias con Marcelo Rodolfo Riberi, de nacionalidad argentina, de profesión contador publico, CUIL N° 27-20177912-5 y el señor Marcelo Edgar Alemandi, apellido materno Bonzi, DNI N° 14.506.733 con domicilio en calle 14 de julio N° 128, nacido el 27 de marzo de 1961, viudo en primeras nupcias de Mariana Nancy Santillán, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, CUIT N° 20- 14506733-3 ambos vecinos de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

2- Constitucion: 2 de setiembre de 2.019.

3- Denominacion: ALEMANDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: General Paz N° 150- Rafaela (Sta Fe).

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros de las siguientes actividades: Comercial- La comercialización , importación y exportación , al por menor y/o mayor de artículo de joyería , relojería marroquinería y regalería, pudiendo utilizar y/o explotar el nombre de fantasía Joyería Marcel para dicha actividad Mandataria -Todo tipo de representaciones, mandatos comisiones y consignaciones civiles y comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Duracion: 50 años.

7- Capital social: \$ 200.000 (Pesos docientos mil).

8- Administracion y representacion: A cargo del socio gerente Marisa Rita Alemandi.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rafaela, 20 de setiembre de 2019.

\$ 63 403132 Oct. 2

17 DE ABRIL SOCIEDAD

ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Datos sociedad: 17 DE ABRIL SOCIEDAD ANONIMA. CUIT N° 30-70876079-6 Director titular - Presidente: Sr. German Ariel Monney, argentino, nacido el 11/03/1974, empresario, casado en 20 nupcias con Silvina Arguello Pavicich, domiciliado en calle San Lorenzo N° 980, de Rosario, con DNI N° 23.948.109, CUIT N° 20-23948109-5. Director suplente: Marta Susana Acevedo, argentina, nacida el 19/03/1953, ama de casa, casada, domiciliada en calle San Lorenzo N° 980 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 10.859.028, CUIT 27-10859028-4.

Domicilio especial los directores. San Lorenzo 980 de la ciudad de Rosario.

Inscripción: Acta de asamblea general ordinaria N°52 de fecha 09 de Febrero de 2018, donde se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Marzo de 2018, donde se decide por unanimidad la renovación del directorio por el término de (3) Ejercicios Económicos y Acta de Asamblea Nro. 26 de fecha 06 de Marzo 2018 donde se aceptan los respectivos cargos y Foja N° 24, del libro de registro de asistencia a asamblea.

\$ 45 403081 Oct. 2

BASES GUNAR S.A.

ESTATUTO

Para cumplimentar con el art. 10 de la Ley 19550, se transcriben los siguientes datos:

1) Datos de los Socios: Matias Blanco, argentino, nacido el 05/08/81, soltero, D.N.I: 28.964.608, CUIT 20-28964608-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel N° 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y Rodrigo Blanco, argentino, nacido el 17/07/76, soltero, D.N.I: 25.324.379, CUIT 20-25324379-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel N° 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de Agosto de 2019.

3) Razón Social: BASES GUNAR S.A.

4) Domicilio: Garay 555, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación de calzados, de bases para calzados; y Compra-venta, distribución, importación y/o exportación de calzados, partes de calzados, materias primas y materiales para calzados.

6) Plazo de Duración: 99 años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de trescientos mil (\$ 300.000) representado por treinta (30) acciones de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una.

8) Organización de la Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por dos ejercicios. El primer Directorio está compuesto por: Director titular. Presidente a la Sra. Amalia Carmen Rozas, argentina, nacida el 03/07/1948, casada, D.N.I. 5.811.830, cuit 27-05812830-4, de profesión comerciante, domiciliada en calle Maciel 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, y Suplente: al Señor Matias Blanco, argentino, comerciante,

soltero, domiciliado en calle Maciel N°539 de la ciudad de Rosario, nacido el 05/08/81, D.N.I. 28.964.608, CUIT 20-28964608-7.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 55 403176 Oct. 2

BARACCO S.A.P.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados Baracco S.A.P.A.C.I. s/Designación de Autoridades (CUJ) 21-05791613-0 se ordena la siguiente publicación de edictos según decreto del día 20/09/2019, mediante la cual se hace saber el Directorio de BARACCO S.A.P.A.C.I., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2019, Libro de Actas N° 1 Folio 6, Acta N° 1; llamado a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio Nro 1, Folios 2 y 3, Acta N° 1 y Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 1 Folio 2 y que su mandato durará tres ejercicios, a saber: Presidente: Marcelo Oscar Morelli, argentino, nacido el 28 de marzo de 1.963, casado en primeras nupcias con Ana María Honoria Desanzo, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N°2800 de la ciudad de Manuel Alberti, provincia de Buenos Aires, Ingeniero agrónomo, DNI N° 16.161.660. Vicepresidente: Claudia María Morelli, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1960, casada en primeras nupcias con Vincenzo Pietro Emanuele Putignano, con domicilio en la calle Soldado de la Independencia N° 1217, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ama de casa, DNI N° 13.498.907; Directora Suplente: María Teresita Baracco, nacida el 15 de Octubre de 1939, viuda de Oscar Antonio Morelli, domiciliada en San Martín N°552 4to. piso de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, D.N.I. N° 3.742.654, los cuales aceptan los cargos por los cuales fueron elegidos y fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia a los efectos sociales que pudieran corresponder.

\$ 99 403195 Oct. 2

CARAMUTO HERMANOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que dentro de los autos CARAMUTO HERMANOS S.C.A. s/Prorroga CUIJ 21-05512886-0, Expte N° 3314/19 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, en asambleas de socios de fecha 26 de noviembre de 2018 y de fecha 15 de Febrero de 2019 se ha

decidido por unanimidad lo siguiente:

1.- Modificar el Art. lo del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad denominada CARAMUTO HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES tiene su domicilio legal en calle Suiza 511 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro o fuera del país, asignándole ó no capital determinado.

2.- Prorroga de duración. Ante el vencimiento del plazo original previsto en el Art.2 se decide prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el plazo de veinte (20) años, por lo que su vencimiento operará el 17 de marzo de 2039 quedando el redactado de la siguiente manera el Art.20 del Estatuto: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 17 de marzo de 2039.

3.- Modificación del Objeto Social. Modificar el Art. 30 del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: La Sociedad tendrá por Objeto las siguientes actividades: Negocios de Pompas Fúnebres, Traslados y Ambulancias. A los fines de su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar y/o celebrar los Actos, Contratos u Operaciones relacionadas con el objeto.

4.- Aumento del Capital Social y del valor nominal de la acción del capital comanditario. Modificar el Art.4º del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) perteneciendo a Eduardo Jesús Caramuto la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) y a Roque Alberto Caramuto la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), totalmente suscripto e integrado; y \$ 100.000 (pesos cien mil) pertenecen al capital comanditario, dividido en 1000 (un mil) acciones ordinarias con derecho a un voto de un valor \$ 100 (pesos cien) cada acción.

\$ 85 403104 Oct. 2

CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así ordenado en autos caratulados CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN S.A. s/Modificación al contrato social, expediente N° 1.292/2019, CUIJ 21-05200771-9, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 27, celebrada el 02-05-2017, se ha aprobó la modificación de los artículos quinto y décimo sexto del estatuto societario, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital Social: El capital social es de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), representado por tres millones (3.000.000) acciones ordinarias de un peso (si) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Artículo Décimo sexto: Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea designa suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, cuando fueran más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes diferenciando al presidente en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La conducción medica estará a cargo de la Dirección Técnica Médica, órgano regular de la sociedad, conformado por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) profesionales de la medicina. Santa Fe, 25-09-2019.

CONFORT SERVICE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento de cesión: 05/08/2019.

Socio cedente: Guillermo Cedaro, argentino, nacido el 24 de marzo de 1965, de profesión empresario, de estado civil casado en segundas nupcias con Soledad Mozo, DNI Nº 31.300.682, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N°1515 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, con documento de identidad Nro. 17.308.053, CUIT Nº 20-17305053-1, cede y transfiere la totalidad de su participación social, es decir 85.000 cuotas sociales de la Sociedad, cuyo valor nominal es de un peso (\$ 1) cada una, representativas de \$85.000 del capital social, que se encuentran integradas en un 25%. Lo hace de la siguiente manera: a) al Sr. Tomas Moliné, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas (42.500) cuotas sociales con valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, representativas de \$42.500 de capital social. b) al Sr. Andrés Carreras, la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas (42.500) cuotas sociales con valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, representativas de \$ 42.500 de capital social.

Cesionarios: Andrés Carreras, argentino, nacido el 10 de mayo de 1980, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Candelarias 2631 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, con documento de identidad Nº 28.058.889, CUIT Nº 20-28058889-0 y Tomás Santiago Moliné, argentino, nacido el 13 de marzo de 1985, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Sanchez Solorzano, DNI 35.585.759, con domicilio en Bv. Oroño 393 piso 1 de Rosario, con documento de identidad Nro. 31.473.889, CUIT Nº 20-31473889-7, (42.500) cuotas sociales con valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, representativas de \$ 42.500 de capital social, cada uno.

Composición actual del capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta mil cuotas (250.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios de las siguientes proporciones: Andrés Carreras suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) del capital y Tomás Santiago Moliné suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) del capital. Los socios han integrado en efectivo el 25% del capital y el resto deberán integrarlo en efectivo dentro de los dos años de la-suscripción del contrato social.

Fecha de intrumento de modificación de contrato social: 05/08/2019.

Los socios por decisión unánime acuerdan que el domicilio social es en calle Menchaca 1520 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y se resuelve designar por unanimidad como Gerente al Sr. Andrés Carreras, quien actuará en forma indistinta con el gerente Tomás Moliné.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la modificación del Estatuto Social de DISTRIBUIDORA MILENIUM S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Fecha del instrumento de modificación: 10 de Mayo de 2017.

- 2) Domicilio: Se dispone el cambio de Domicilio a la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe fijando la sede social en Calle Castellanos 2550 de la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe.

- 3) Objeto Social: Se establece el siguiente objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación por sí o por terceros o asociada a terceros de: Compra-venta al por mayor y menor de productos alimenticios perecederos o no, cigarrillos, tabacos, fósforos, golosinas, artículos de uso en el hogar y de uso industrial, de limpieza, de perfumería, comestibles, papelería y librería, producidos y elaborados en el territorio nacional o en el extranjero, su exportación y/o importación y con destino a la constitución de una red para la distribución, colocación, instalación, expedición, acopio y traslado de mercadería, mediante el uso de transporte terrestre, ferroviario, fluvial y/o polimodal, con vehículos propios y/o medio de locomoción contratados a terceros, a efectuarse en la provincia de Santa Fe y todo el territorio nacional, con destino a comercios mayoristas, factory shopping center, hipermercados, supermercados, establecimientos minoristas, stands en todas sus estructuras y gamas comerciales con sistemas de asistencia y canales de comercialización propia y/o de terceros. Igualmente podrá explotar por sí o terceras personas o asociadas a terceros, inmuebles rurales y/o urbanos, propios o ajenos, incluso su comercialización. Así también podrá dedicarse a la construcción de inmuebles, incluidos los afectados al régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512. Podrá igualmente efectuar por cuenta propia o de terceros y asociadas a terceros operaciones de importación y exportación. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 50 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras por las que se requiera el recurso del ahorro público. Queda expresamente aclarado que las referidas operaciones, la sociedad las realizará por sí y que no realizará actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19.550. Quedan excluidas del Objeto Social, las actividades previstas en los Art. 1º y 9º de la Ley de la Pcia. de Santa Fe N° 13.154; La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

- 4) Capital: Se fija el capital social es de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y sus modificaciones.

- 5) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 10 (diez) directores titulares, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La Asamblea en oportunidad de la designación del Directorio, deberá elegir de entre los Titulares un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento, o excusación. La Asamblea en oportunidad de la designación del Directorio, deberá elegir de entre los Titulares un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento, o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionara con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. De acuerdo a las disposiciones del artículo 284 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, y por no encontrarse la sociedad comprendida en alguno de los supuestos de artículo 299 de la citada disposición legal, se prescinde de la

Sindicatura. El contralor será ejercido por los accionistas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de la misma Ley.

6) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

§ 155 403128 Oct. 2

DISTRIBUIDORA MAGDALENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por contrato social de fecha 20 de septiembre de 2019, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA MAGDALENA S.R.L., cuyos socios son: Alejandra Paola Climent, argentina, nacida el día 13 de agosto de 1978, DNI 26.669.581, de estado civil divorciada (Sentencia Nro. 12353 de fecha 01/12/2008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de la ciudad de Rosario), de profesión comerciante, CUIT 27-26669581-6, con domicilio en calle Sucre 1463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Lucas Daniel Climent, argentino, nacido el día 09 de junio de 1980, DNI 27.707.489, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-27707489-4, con domicilio en calle Sucre 1463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su plazo duración es de 15 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país, la adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos alimenticios, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, productos comestibles en general (envasados o no, carnes, golosinas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol), artículos de primera necesidad, electrodomésticos, perfumería, ropa, productos de limpieza, bazar, en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto. El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. La Administración, Representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos o tres Gerentes, socios o no, por tiempo determinado o indeterminado, conforme lo fijen los socios en la Reunión de Socios, con actuación y representación indistinta. La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Fijándose en esta oportunidad como Socia Gerente: Alejandra Paola Climent, argentina, nacida el día 13 de agosto de 1978, DNI 26.669.581, de estado civil divorciada (Sentencia Nro. 12353 de fecha 01/12/2008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de la ciudad de Rosario), de profesión comerciante, CUIT 27-26669581-6, con domicilio en calle Sucre 1463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Juárez Celman 449 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 110 403235 Oct. 2

DONFRAN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AGRO TRINIDAD S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales de los socios En la ciudad de Rosario a los 15 días del mes de septiembre del año 2019, los señores Federico Ignacio Campi, argentino, nacido el 10 de abril de 1984, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Maipú 2317 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 30.711.245, de profesión productor agropecuario; CUIT 20-30711245-1; señores Luis Alberto Campi, argentino, nacido el 12 de febrero de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Delia Pippo, argentina, nacida el 10 de agosto de 1964, de ocupación ama de casa, con DNI 17.011.127 y CUIT 27-1701112-7, domiciliado en la calle Zona Rural, San Eduardo, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 14.648.059, de profesión productor agropecuario; CUIT 20-14648059-5.

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de Septiembre de 2.019.

3. Denominación social: DONFRAN S.R.L.

4. Domicilio y sede social: Maipú 2317 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la administración y explotación en todas sus formas de campos y establecimientos propios o arrendados y/o de terceros en los ramos de la agricultura y/o ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; practicar crianzas, feedlot, recrias, invernada y abastecimiento de carnes de haciendas de cualquier tipo y raza así como la realización de toda otra actividad agropecuaria; B) Servicios: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos, propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7. Capital Social El capital social se fija en suma de pesos \$ 500.000 (quinientos mil) dividido en 50.000 cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: El Señor Federico Ignacio Campi 30.000 (treinta mil) cuotas representativas del 60% (sesenta por ciento) del capital social y Luis Alberto Campi 20.000 (veinte mil) cuotas representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social.

8. Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, precedida de la denominación social. Mediante acta acuerdo del 15 de septiembre de 2.019 se resuelve por unanimidad designar socios gerentes a los socios, Señores Federico Ignacio Campi y Luis Alberto Campi, quienes actuarán en tal carácter de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y quienes presentes aceptan el cargo.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

§ 223 402939 Oct. 2

EL TILO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos EL TILO S.R.L. s/Cesion de CUOTAS Expte 2167/19 - CUIJ 21-05511739-7 - LEGAJO N° 20121307, del Registro Público de Rosario, se publican los datos del cesionario Javier Emiliano Gasparri: hijo de Norberto José Gasparri y Rossana Gabriela Girad, argentino, nacido el 19/01/1984, D.N.I. N° 29.945.275, CUIT N° 20-29945275-2, soltero, con domicilio en calle Necochea 17465 Dpto B (PH) de la ciudad de Rosario, Depto. Rosario de la Provincia de Santa Fe, al que se le adjudicó 1600 cuotas sociales de EL TILO SRL conforme cesion onerosa de cuotas sociales de fecha 20/05/19.

§ 55 402964 Oct. 2

FUSICO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUSICO SRL s/Constitucion de sociedad (CUIJ 21-05201276-4 - Expte. N° 1797/2019 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

DENOMINACION: FUSICO S.R.L.

Integrantes: Castellan, Jose Maria Andrés D.N.I. 17413168, CUIT 20-17413168-7, argentino, casado, de profesión odontólogo, domiciliado en calle Urquiza 2450 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, nacido el 11 de septiembre de 1965, y el Señor Pernia, Hector Daniel, D.N.I. 14371831, CUIT 20-14371832-9, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Calchaqui, provincia de Santa Fe, nacido el 30 de marzo de 1961.

Domicilio: Ruta 11 N° 2344 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duracion: Veinticinco (25) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución; exportación, forestación; desarrollo de cualquier otro tipo de actividad complementaria, derivada o vinculada a ésta sin limitación alguna; b) Ganaderas: explotación en predios rurales propios y/o arrendados afectados a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados; c) Servicios: 1) Agropecuarios de trilla, fumigación, siembra o laboreo; 2) Transporte de granos y mercaderías en

general; d) Financieras: únicamente e nombre y por cuenta propia, con fondos propios, podrá comprar o vender créditos con o sin garantía personal o real, para coadyuvar al cumplimiento y desarrollo de sus actividades; tomar préstamos bancarios con o sin garantía personal o real, constituir hipotecas, prendas y cuanto acto resulte necesario para el cumplimiento del objeto y fin societario. A tal efecto se le reconoce a la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los negocios y operaciones jurídicas que no estén prohibidos por ley o por las disposiciones del presente contrato y en la medida que guarden consonancia con su objeto comercial.

Capital y cuotas: El capital social es de pesos quinientos (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas de capital de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera : el señor Castellan, Jose Maria Andrés suscribe e integra 250 cuotas de capital de valor nominal \$ 1000 o sea pesos \$ 250.000, el señor Pernia, Hector Daniel suscribe e integra 250 cuotas de capital de valor nominal \$ 1000 o sea \$ 250.000. Los aportes se efectuaran en su totalidad en efectivo.

Administracion y representacion: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por el Sr. Nora Castellan, Jose Maria Andrés en carácter de socio-gerente desjgi do por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre de ejercicio comercial: el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 19 de setiembre de 2019.

§ 155 403217 Oct. 2

FORTINO RECTIFICACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratiçlos FORTINO RECTIFICACIONES S.A. s/Designación de autoridades, Expte. n°1907, Folio, año 2019, tramitados ante el Registro Públicoc, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 14 de carácter Unánime de fecha 23 de Julio de 2019 fueron designados como Presidente del Directorio el Señor Nicolás Adrián Fortino, argentino, D.N.I. 23.228.021, nacido el 14/02/1973, estado civil casado, de profesión comerciante, don1icilLaflo en Mariano Comas 3219 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplentej la Sra. María Evengelina Ascargorta, argentina, D.N.I. 24.292.582, nacido el 6 de Mayo de 1975, Estado Civil casada, de profesión docente, domiciliado en Mariano Comas 3219 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, Setiembre 17 de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 403121 Oct. 2

FIDUCIARIA REGIONAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad FIDUCIARA REGIONAL S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 17 de abril de 2019, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Valeria Daniela Hubeli, DNI 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Giay, nacida el 12/02/1975, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Yrigoyen 1661 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe, Directora Suplente: José Marcelo Sasia, DNI 16.031.332 (CUIT 20-16031332-4), apellido materno Ipoliti, nacido el 08/09/1962, de estado civil casado, domiciliado en calle Lotufo 280 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 13 de setiembre de 2019.

\$ 45 403007 Oct. 2

GANADERA MIF S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Gustavo Angel Orsili, D.N.I. N° 17.558.700, nacido el día 09 de Octubre de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Concepción Callegari, argentino, comerciante con domicilio en la calle Jean Jaures N° 990 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. N° 20-17558700-5, e Ignacio Angel Orsili, D.N.I. N° 41.160.905, nacido el día 01 de Noviembre de 1997, de estado civil soltero, argentino, comerciante con domicilio en la calle Jean Jaures N° 990 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. N° 20-41160905-8.

2. Fecha de contrato: 23 de agosto de 2019.

3. Razón social: GANADERA MIF S.R.L.

4. Domicilio social: Jean Jaures N° 990 - Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto actividad agropecuaria, la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada.

6. Plazo de duración: Veinticinco años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) divididos en Veinte mil cuotas de Diez pesos (\$ 10,00) cada una, suscripto e integrado en efectivo por los socios en la siguiente

proporción: Gustavo Angel Orsili suscribe 10.000 cuotas de capital que representan la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000,00), integrando en este acto la suma de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad, y Ignacio Angel Orsili suscribe 1.000 cuotas de capital que representan la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00), integrando en este acto la suma de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad.

8. Organismo de administración: Socio Gerente Gustavo Angel Orsili.

9. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10. Representacion legal: Los gerentes actuaran en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 70 403110 Oct. 2

GUAJIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de fecha 17 de septiembre de 2019 emanada del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra, Ma. Julia Petracco, se procede a realizarla siguiente publicación en el Boletín Oficial, de la renovación del directorio de Guajiro S..A., por el término de dos ejercicios, en base a lo resuelto por asamblea general ordinaria realizada en fecha 20/04/2019. en la cual estando presentes, los mismos aceptaron sus cargos.

Presidente: Santiago Ignacio Diego Cavanagh. argentino, DNI 11.773.233, CUIT N° 23-11773233-9 nacido el 15 de agosto de 1955, casado cii primeras nupcias con Marina Luisa Atkinson, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle San Martín N° 1 165 de Venado Tuerto, Santa Fe.

Director suplente: Catalina Ana Cavanagh, argentina, DNI 4.514.418, CUIT N° 27-04514418-1, nacida el 02 de diciembre de 1947, soltera, ama de casa, domiciliada en calle San Martín N° 1.165 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 68 403020 Oct. 2

LABORATORIOS PEYTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 20 de Septiembre de 2019, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 11 de fecha 22 de Agosto de 2019 se designan Directores por el término de tres ejercicios económicos a Daniel Hugo Aloisi, Daniel Enrique Aloisi, Santiago Aloisi, Beatriz Cristina Klein, María Florencia Aloisi y Federico Fischer y por Acta de Directorio N° 20 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Daniel Hugo Aloisi, DNI 11.824.086, CUIT 20-11824086-4, argentino, nacido el 20 de Julio de 1955, domiciliado en Marcos Ciani 2.228 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Beatriz Cristina Klein, de profesión ingeniero agrónomo.

Vicepresidente: Daniel Enrique Aloisi, DNI 30.742.541, CUIT 20-30742541-7, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1983, domiciliado en Santa Fe 865 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Romina Silvia Di Benedetto, de profesión ingeniero industrial.

Director titular: Santiago Aloisi, DNI 33.373.074, CUIT 20-33373074-0, argentino, nacido el 05 de octubre de 1987, domiciliado en Dante Alighieri 1065 de esta ciudad, soltero, de profesión estudiante.

Directora suplente: Beatriz Cristina Klein, DNI 12.719.780, CUIT 27-12719780-1, argentina, nacida el 22 de enero de 1957, domiciliada en Dante Alighieri 1.065 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Daniel Hugo Aloisi, de profesión médica.

Directora suplente: María Florencia Aloisi, DNI 29.636.749, CUIT 23-29636749-4, argentina, nacida el 30 de junio de 1982, domiciliada en Dante Alighieri 1065 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Santiago Javier Linares, de profesión licenciada en psicopedagogía.

Director suplente: Federico Fischer, DNI 27.531.942, CUIT 2027531942-3, argentino, nacido el 21 de enero de 1981, domiciliado en Las Heras 886 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Manuela Alejandra Abaca, de profesión contador público.

Domicilio: Marcos Ciani 2235, Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 95,37 402999 Oct. 2

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL

Por asamblea de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, acta N°

32, se ha resuelto aumentar el capital a la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis millones doscientos cinco MIL con 0/00 (\$476.205.000), por lo que el capital social asciende a la suma total de pesos novecientos tres millones trescientos cinco mil con 0/00(903.315.000). Rosario, de septiembre de 2019.

\$ 45 403183 Oct. 2

LOS REZAGOS S.A.C.A Y G.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 17 de Septiembre de 2019, se ordena la siguiente publicación de

Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 60 de fecha 12 de junio de 2019 se designan Directores hasta completar mandato de tres ejercicios económicos a Ángel Mario Sánchez, María Lucila Sánchez, David Amado Sánchez, Eduardo David Sánchez y María Susana Moccerro y por Acta de Directorio N° 270 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Angel Mario Sanchez, D.N.I. N° 11.675.958, CUIT: 20-11675958-7, nacido el 20/11/1958, domiciliado en Ruta 8Km 370 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado de profesión comerciante. Vicepresidente: Maria Lucila Sanchez, D.N.I. N° 5.320.777, CUIT: 23-05320777-4, nacida el 18/05/1950, domiciliada en San Martín 459, 4 piso de la ciudad de Rosario, estado civil divorciada y de profesión comerciante.

Director titular: David Amado Sanchez, D.N.I. N° 3.744.866, CUIT: 20-03744866-5, nacido el 20/05/1924, domiciliado en Pueyrredón 907, 4 piso de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil viudo, de profesión empresario.

Director titular: Eduardo David Sanchez, D.N.I. N° 10.382.389, CUIT: 20-10382389-8, nacido el 07/07/1952, domiciliado en Pueyrredón 815 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo.

Director suplente: Maria Susana Moccerro, D.N.I. N° 11.250.129, CUIT: 27-11250129-6, nacida el 13/10/1954, domiciliada en Pueyrredón 815 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casada, de profesión Abogada.

§ 77,88 402997 Oct. 2

MRAZ CONSTRUCTORA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MRAZ CONSTRUCTORA S.A. s/Cambio de domicilio y Nuevo Directorio - Expte. N°1820, Folio, Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Mediante Acta de Directorio n° 13 de fecha 27 de Julio de 2019, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en calle 25 de Mayo N° 2259 piso 9 oficina 9 de la ciudad de Santa Fe.

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 01 de Agosto de 2019, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Scotto Gustavo Raul, D.N.I. N° 24.539.066, Fecha de nacimiento: 06 de Julio de 1970, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Arquitecto, Domicilio: 4 de Enero 1861 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: Nora Judith Garcia, D.N.I. N° 23.539.243, Fecha de nacimiento: 14/11/1973, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: 4 de Enero 1861 - Santa Fe-Santa Fe.

Santa Fe, 23 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 403174 Oct. 2

MOTEL STOP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 08 de setiembre de 2011 y 06 de setiembre de 2019.

Cesion de cuotas: El socio Emilio Enrique Mondino, DNI No. 6.047.742, cede y transfiere 7.500 cuotas de V.N. \$ 10 cada que posee en MOTEL STOP S.R.L. al Sr. Javier Enrique Mondino, DNI N°. 25.206.507, CUIT No. 20-25206507-6, argentino, comerciante, nacido el 26 de noviembre de 1976, casado, domiciliado en El Talero No. 2731, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Modificacion de la gerencia: El gerente Emilio Enrique Mondino renuncia al cargo y se designa nuevo gerente al socio ingresante Javier Enrique Mondino. Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes actuando indistintamente. El mandato es limitado a actos y negocios que no superen individualmente la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Para las operaciones que superen el monto antedicho deberán actuar en forma conjunta de a dos gerentes y de la siguiente manera: a) Javier Enrique Mondino indistintamente con Tivolio Fernando Salvalaggio o con Fernando Daniel Salvalaggio; b) Tivolio Fernando Salvalaggio exclusivamente con Javier Enrique Mondino y c) Fernando Daniel Salvalaggio exclusivamente con Javier Enrique Mondino.

Rosario, Setiembre de 2019.

\$ 55 403227 Oct. 2

MATASSI E IMPERIALE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto- a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco de fecha 17-09-2019 se ha dispuesto -la siguiente publicación.

Por disposición de Asamblea ordinaria y posterior reunión de directorio celebradas el 27 de octubre de 2018 fueron elegidos los miembros del directorio y órgano de fiscalización según el siguiente detalle:

Presidente: Esteban Roque Boyle DNI 21511356, argentino, nacido el 14-05-1970, casado en primeras nupcias con Sandra Ferrari, comerciante, domiciliado en España 728 Venado Tuerto CUIT 20-21511356-7.

Vicepresidenta: Beatriz Emma Catalina Matassi DNI 3766939 argentina, nacida el 22-12-1938, viuda de sus primeras nupcias con Arthur Woodward, comerciante, dmiciliada en 9 de julio 550 Venado Tuerto CUIT 27-03766939-9.

Director titular: Jorge Pablo Sebale, DNI 25852421, argentino, nacido el 20-08-1977, casado en primeras nupcias con María José Lopez, contador público, domiciliado en Arenales 140 Venado Tuerto CUIT 20-25852421-8.

Directora titular: Patricia Beatriz Baracco, DNI 12326821, argentina, nacida el 31-08-1958, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Aimó, contadora pública, domiciliada en Lavalle 956 Venado Tuerto CUIT 27-12326821.

Directora suplente: Lilia Gladys Imperiale, DNI 6191339, argentina, nacida el 05-01-1950 viuda de sus primeras nupcias con Eugenio Roque Boyle, comerciante, domiciliada en Los Ciruelos 1911 Venado Tuerto CUIT 23-06191339-4.

Director suplente: Carlos Juan Chiavassa, DNI 7822720, argentino, nacido el 25-03-1950, divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Grinberg, comerciante, domiciliado en Jorge Newbery 2450 Venado Tuerto CUIT 20-07822720-7.

Director suplente: Juan Martín Di Lena DNI 20195977, argentino, nacido el 19-05-1969, casado en primeras nupcias con María Elena Vicente, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 1005 Venado Tuerto CUIT 20-20195977-3.

Órgano de fiscalización

Síndico titular: Luis Enrique Paolini, DNI 7634158, argentino nacido el 22-01-1949, casado en primeras nupcias con Jorgelina Lambertucci, contador público domiciliado en Ruta Nac 8 km 371 Venado Tuerto CUIT 20-07634158-4.

Síndico Suplente: Ignacio Fernández Zurita, DNI 26921660, argentino, nacido el 13-04-1979, soltero de profesión abogado, domiciliado en Belgrano 574 Venado Tuerto, CUIT 20-26921660-4.

Se procedió a aumentar el capital debajo del quintuplo conforme al art 188 de la ley 19550 en la suma de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) llevando el mismo a 27.000.000 (veintisiete millones de pesos) mediante la capitalización de utilidades no distribuidas acumuladas aq1 cierre de ejercicio, respetándose las tenencias anteriores.

\$ 125,40 403130 Oct. 2

POOL COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 23 de septiembre de 2.019, se ordena la publicación de la inscripción de la cesión de cuotas y aumento de capital de POOL COMERCIAL S.R.L según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Cesión de cuotas. El señor Norberto Andrés Pool vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 3.167 (tres mil ciento sesenta y siete); que a su valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 31.670,00 (pesos treinta y un mil seiscientos setenta). Dicha cesión se realiza: 1) a favor del señor Sergio Walter Pool, DNI 17.096.111, CUIT: 20-17096111-1, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado según Resolución Judicial N° 464 (Expte. N° 179/06) del 14 de Marzo de 2.007, de profesión comerciante, domiciliado en Balcarce N° 1.363 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.584 (un mil quinientos ochenta y cuatro) cuotas sociales, que a su valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, representan un capital social de \$ 15.840,00 (pesos quince mil ochocientos cuarenta). La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 1.017.362,80 (pesos un millón diecisiete mil trescientos sesenta y dos con 80 cvos.), que el cedente declara haber recibido de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por el presente eficaz recibo y carta de pago; y 2) a favor del señor Gabriel Hernán Pool, DNI 24.048.089, CUIT: 20-24048089-2, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de Diciembre de 1.974, de profesión comerciante, domiciliado en Laprida N° 2060 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, la cantidad

de 1.583 (un mil quinientos ochenta y tres) cuotas sociales, que a su valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, representan un capital social de \$ 1 5.830,00 (pesos quince mil ochocientos treinta). La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de \$ 1.016.720,53 (pesos un millón dieciséis mil setecientos veinte con 53 cvs.), que el Cedente declara haber recibido de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por el presente eficaz recibo y carta de pago. Se aclara en referencia a estas cesiones de cuotas, que se realizaron según lo reglado por la cláusula novena del Contrato Social. Presente en este acto la Señora Mónica Tenaglia, DNI: 14.801.289, en carácter de cónyuge divorciada en primeras nupcias del señor Norberto Andrés Pool, presta asentimiento conyugal a la cesión realizada, todo según Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

2- Incrementar el capital social en Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), según el siguiente detalle: El socio Gabriel Hernán Pool suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una que representa un incremento de capital de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) integrados de la siguiente manera: pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) dentro de los 180 días de inscripta esta modificación en el Registro; y el socio Sergio Walter Pool suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una que representa un incremento de capital de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) integrados de la siguiente manera: pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) dentro de los 180 días de inscripta esta modificación en el Registro. De este modo, luego de la cesión y aumento del capital social, la cláusula quinta del contrato social queda: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 395.000,00 (pesos trescientos noventa y cinco mil) dividido en 39.500 (treinta y nueve mil quinientas) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gabriel Hernán Pool suscribe 19.750 (diecinueve mil setecientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, representando un capital social de \$ 1 97.500,00 (pesos ciento noventa y siete mil quinientos), que integra: la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio; y Sergio Walter Pool, suscribe 19.750 (diecinueve mil setecientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una, representando un capital social de \$ 197.500,00 (pesos ciento noventa y siete mil quinientos), que integra: la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio.

\$ 158 403208 Oct. 2

SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L. s/Transferencia de cuotas, CUIJ 21-05512368-0, se hace saber que en el oficio N° 807 del 03/07/2019, librado en autos Ruiz De Temiño, María De Los Angeles s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 897/10, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ira Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado transferir a nombre de los herederos declarados en autos Luis Eduardo Crosa, argentino, DNI 10.298.660, CUIT 20-10298660-2, nacido el 25/07/1952, médico, viudo, con domicilio en calle Sarmiento N° 364 de la ciudad de Cañada de Gómez (un 2,775%); Matias Crosa, argentino, DNI N° 29.818.376, CUIT 20-29818376-6, nacido el 01/12/1982. empleado, casado con Marcela Orsili, con domicilio en calle 9 de Julio 96 de la ciudad de Cañada de Gómez (un 1,3875%); y Julian Crosa, argentino, DNI N° 33.364.294, CUIT 20-33364294-9, nacido el 17/12/1987, médico, soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 364 de la ciudad de Cañada de Gómez (un

1,3875%), el 5,55% de la participación social titularidad del Sr. Luis Eduardo Crosa en la sociedad SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GÓMEZ SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo originariamente al T° 117 F° 1615 N° 623 de Contratos y texto ordenado actual inscripto en contratos al T° 156 F° 20675 N° 1635 año 2005. Rosario, de septiembre de 2019.

§ 80 403148 Oct. 2

**SAFRA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos CUIJ N° 21-05201442-2 - SAFRA SRL s/Modificación al contrato social (Expte. N° 1963, Año 2019) de trámite por ante el Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que por acuerdo unánime de los socios de SAFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en Acta Reunión de Socios fechada el 12 de Septiembre de 2.019, han decidido por unanimidad el cambio de domicilio y una ampliación del objeto social, quedando modificado su contrato social según se detalla en las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Constitucion, denominacion social y domicilio legal: Entre los precitados, queda constituida desde el día de la fecha la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girara bajo la denominación social de SAFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio se fija en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, asiento principal de la sociedad, pudiendo asimismo trasladarse, establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero cuando así se resuelva. Asimismo y en este acto también por unanimidad se establece la dirección de la sede social el domicilio de calle Ayacucho n° 324 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las modificaciones que de la ella decida -sede- el órgano de administración en otro momento, e inscriba por ante el Registro de Comercio y Cláusula Segunda: La sociedad tiene por objeto: 1º) la administración de bienes en general, propios o de terceros, pudiendo, arrendar, explotar, adquirir, gravar y enajenar por cuenta propia o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, toda clase de bienes, semovientes, muebles o inmuebles, urbanos y rurales, derechos, acciones, servicios, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y 2º) la prestación de servicios médicos; mediante la instalación de consultorios y/o institutos, en bienes propios o de terceros, para la atención médica de pacientes cualquiera sea su financiador; en clínicas, hospitales, consultas, propias o ajenas, en las distintas especialidades médicas y los estudios complementarios e imagenológicos requeridos para diagnóstico y/o tratamiento; la dictación de conferencias, cursos, simposios y reuniones profesionales; la importación y exportación de bienes, muebles, elementos, máquinas y equipos para el debido desarrollo de la actividad de ambos objetos; y en genral, realizar cualquier otro acto o negocio lícito que de ellos deriven, los complemente u sean consecuencia, otros que los socios acuerden necesarios o convenientes para su cumplimiento, todo lo cual se publica a los fines legales por el termino de ley.

Santa Fe, 24 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 135 403237 Oct. 2

SOMATIC S.R.L.

DISOLUCIÓN

Fecha del instrumento: 23 de setiembre de 2019.

Disolución de sociedad: Se decide disolver la sociedad por expresa decisión de los socios. Se designa como liquidador a Sandro Lucio Ciccarelli.

Rosario, Setiembre de 2019.

§ 45 403069 Oct. 2

TREVISAN YOGA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Martín Antonio Trevisan, nacido el 19 de Setiembre de 1980, soltero, argentino, profesor de yoga, miembro colaborador de international federations yoga professional (IFYP) India, domiciliado en calle Balcarce Nro. 175 4° piso depto A de Rosario, DNI 27869374, CUIT 20-27869374-1, y la Sra. Gabriela Jorgelina Gonzalez; nacida el 20 de Marzo de 1980, soltera, argentina, profesora de yoga, técnico superior en alimentos agro industriales, profesora de danza clásica; técnico superior en gastronomía y alta cocina, domiciliada en calle Balcarce Nro. 175 4 piso depto. "A" de Rosario, DNI 28101528, CUIT 27-28101528-7.

Fecha instrumento: 24 de septiembre de 2019.

Denominación: TREVISAN YOGA S.R.L.

Domicilio: Rosario y sede social Balcarce Nro. 175 4 piso depto. "A" de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina e inclusive en el extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios para prácticas deportivas, actividades recreativas y físicas de las personas en general y especialmente las relacionadas al Yoga, todo ello a través de la promoción y desarrollo de prácticas de ésta actividad; de centros de entrenamientos de la misma; educación, capacitación, instrucción y certificación; dictado de charlas, conferencias, seminarios, cursos, talleres de experimentación y prácticas de Yoga, retiros, jornadas, encuentros, ferias, exposiciones, congresos, debates, ateneos, viajes de estudio y capacitación en el territorio de la República Argentina y el extranjero; la explotación de patentes, marcas, modelos, procedimientos y productos relacionados y el desarrollo de paginas web, portales y material didáctico impresos o en plataformas virtuales.

Plazo duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por tres mil cuotas (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben íntegramente y en las siguientes proporciones: el Sr. Martín Antonio Trevisan, la cantidad de dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la Sta. Gabriela Jorgelina Gonzalez la cantidad de un mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por los socios y actuarán en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente debiendo suscribirse con su firma particular todos los actos anteponiendo a la misma la denominación antes señalada.

Gerente: Martín Antonio TREVISAN, DNI 27.869.374, CUIT: 20-27869374-1, quien constituye domicilio en calle Balcarce Nro. 175 4° piso depto A de Rosario.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 403163 Oct. 2

+TRES CONSTRUCTORA S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 02 días del mes de julio de 2018, las Sras. Vanina de la Pace y Maria Celeste Bellantig. Socias e integrantes de +TRES CONSTRUCTORA S.R.L., inscripta el 01/12/2016 en el Registro Publico de Comercio de Rosario, Tomo 167, Folo 33.817 N° 2051, decidieron la disolución societaria, con el consecuente cese de actividades.

\$ 45 403124 Oct. 2

TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente edicto en fecha 25 de Septiembre de 2019 se procede a realizar la siguiente publicación. respecto de la Cesión de Cuotas Sociales de TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T 30-71487696-8, la que se encuentra inscripta en la sección Contratos al Tomo 166, Folio 9248 y Número 617 del Registro Público de Comercio y domiciliada en la calle Montevideo número 1140 de esta ciudad: Roberto Oscar Sarotti, Argentino, nacido el 4 de Agosto de 1952, DNI: 10.629.701, C.U.I.T. 20-10629701-1, de apellido materno Reybet, divorciado en primeras nupcias de Adriana Mabel Scherini, domiciliado en la calle Fraga N° 1154 B de la localidad de Rosario y de profesión médico Y Juan Alberto Mondino Argentino, nacido el 18 de Agosto de 1963, DNI: 16.272.122, C.U.I.T. 20-16272122-5, de apellido materno Eyherabide, soltero, domiciliado en la calle Zeballos N° 1059, de la localidad de Rosario y de profesión médico, venden, ceden y transfieren el 100% de su participación en el capital social de la sociedad señalada a Alba Guadalupe Albornoz Laferrara, argentina, nacida el 26 de julio de 1982, DNI 29.520.532, CUIT 27-29520532-1, con domicilio en calle Vera Mujica 88 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Medico Especialista en Diagnostico por Imagen, soltera; Cristian Javier Aranda, argentino, nacida el 06 de enero de 1988, DNI Nro 33.527.101, CUIT

20-33527101-8, con domicilio en calle Pje Ramírez 6073 de la Ciudad de Rosario, de profesión Técnico Radiólogo, soltero; Ismael Laboranti, argentino, nacido el 31 de octubre de 1981 D.N.I. 29.001.377, CUIT 20-29001377-2, con domicilio en calle Valentín Gómez 3420 de la localidad de Rosario, de profesión, Técnico Radiólogo, soltero; Norberto Elvio Aranda, argentino, nacido el 21 de agosto de 1957, DNI Nro 13.383.428, CUIT 20-13383428-2, con domicilio en calle Pje Ramírez 6073, de la Localidad de Rosario, Santa Fe, de profesión técnico Radiólogo, casado, en primeras nupcias con Graciela Iris Lutri, D.N.I. 12.348.739, y Esteban Javier Frances, argentino, nacido el 10 de marzo de 1983, D.N.I. 30.102.198, CUIT 20-30102198-5, con domicilio en calle Paraná 945, de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Radiólogo, soltero, por un monto de \$ 80.000. Los cesionarios adquieren las cuotas sociales en las siguientes proporciones: a) Una quinta parte (1/5), es decir, dos mil cuatrocientas cuotas partes (2400) para la señora Alba Guadalupe Albornoz Laferrara; b) Una quinta parte (1/5), es decir, dos mil cuatrocientas cuotas partes (2400) para Cristian Javier Aranda; c) Una quinta parte (1/5), es decir, dos mil cuatrocientas cuotas partes (2400) para Ismael Laboranti; d) Una quinta parte (1/5), es decir, dos mil cuatrocientas cuotas partes (2400) para Norberto Elvio Aranda; y e) Una quinta parte (1/5), es decir, dos mil cuatrocientas cuotas partes (2400) para Esteban Javier Frances. También se modifica la cláusula séptima, asumiendo en este acto el carácter de socio gerente el señor Norberto Elvio Aranda.

\$ 60 403151 Oct. 2

**TENTO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a la reunión de socios de fecha 29/08/2019, los socios de TENTO S.R.L., la Sra. Tercilia Lucia Mangiaterra, D.N.I. N°: 2.448.513, C.U.I.T. N°: 27-02448513-2, el Sr. Nicolas Bersano, D.N.I. N°: 32.962.873, C.U.I.T. N°: 20-32962873-7 y el Sr. Santiago Bersano, D.N.I. N°: 35.128.272, C.U.I.T. N°: 20-35128272-0, resuelven modificar el contrato social: Cesión del capital: La Sra. Tercilia Lucia Mangiaterra, el cedente, cede, vende y transfiere al Sr. Nicolas Bersano, el cesionario, las 700 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativitas del 25% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una y cede, vende y transfiere al Sr. Santiago Bersano, el cesionario, las 700 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativitas del 25% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000). Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil), dividido en dos mil ochocientas (2.800) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. Modificación del objeto: la sociedad tendrá por objeto: 1) fabricación y venta de helados al por mayor y menor; 2) Servicio de bar, restaurante y cafetería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, como por ejemplo otorgar franquicias, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La gerencia: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación TENTO S.R.L. En éste mismo acto se fija en dos (2) el número de gerentes, designándose para tal función al Sr. Nicolas Bersano, D.N.I. N°: 32.962.873 y al Sr. Santiago bersano, D.N.I. N°: 35.128.272.

\$ 45 403164 Oct. 2

CELTIS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 26 de Junio de 2019 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de CELTIS SAS cuyos socios son Leandro Salvatierra; argentino, mayor de edad, de apellido materno Molineris, nacido el 18/11/1969, DNI N° 20.904.126, CUIT 20-20904126-0, de estado civil casado, con domicilio en calle Génova 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Feser, argentino, mayor de edad, de apellido materno Muñoz, DNI 24.322.504, CUIT 20-24322504-4, de profesión abogado, de estado civil casado, fecha de nacimiento 13/03/75, con domicilio en Córdoba 1654 7mo de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Gustavo Santiago Scaglione, argentino, mayor de edad, de apellido materno Gerlero, nacido el 25/07/1961, DNI N° 14.228.750, CUIT 20-14228750-2, empresario, de estado civil casado, domiciliado en calle Córdoba 531, piso 7° de esta ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: constitución y administración de fideicomisos de administración, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. El capital social es de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), representado por Dos Mil Quinientas (2500) acciones, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 Ley 27.349. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, los directores la administrarán y representarán en forma indistinta. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Gustavo Santiago Scaglione como Presidente y Director Titular; a Leandro Salvatierra como Director Titular; y a Diego Feser como Director Suplente, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en los consignados precedentemente. De acuerdo a lo establecido por el art.284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Paraguay 777 piso 10 oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 70 403029 Oct. 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA ARGENTINA SRL

1- Socios: Juan Carlos Migoni, nacido el 2 de Julio de 1948, DNI N° 6.187.555, CUIT 20-06187555-8, Ingeniero Electricista Orientación Electrónica, divorciado en primeras nupcias de Raquel Alicia Olaviaga Sentencia N° 3038 de fecha 07/11/2005 Tribunal de Familia N° 4 de ésta ciudad, con domicilio en calle Piaggio N° 343, Rosario; Carlos Daniel Gagliano, nacido el 16 de Febrero de 1950, DNI N° 8.048.186, CUIT 20-0848186-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Lucero, domiciliado en calle Álvarez Thomas 2497, Rosario; Andrés Drappo, nacido el 8 de Mayo de 1956, DNI N° 12.404.495, CUIT 20-12404495-3, comerciante casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Cardoni, con domicilio en calle Sarmiento 388, Granadero Baigorria; Cintia Andrea Drappo, DNI 23.760.034, CUIT 27-23760034-2, nacida el 28 de Diciembre de 1973, Contadora Pública, María De Los Ángeles Drappo, DNI 31.981.549, CUIT 27-31981549-5, nacida el 28 de Noviembre de 1985 y Jesica Laura Drappo, DNI 26.005.687, CUIT 27-26005687-0, nacida el 11 de Septiembre de 1977, empleada, todas solteras, domiciliadas todas en calle Agrelo N° 1271 de Rosario; Laura Andrea Migoni, nacida el 01 de Abril de 1974, DNI N° 23.674.863, CUIT 23-23674863-4, Abogada, soltera, con domicilio en calle Güemes 1945 Piso 8 de Rosario; Cecilia Migoni, nacida el 11 de noviembre de 1975, DNI N° 24.586.939, CUIT 27-24586939-3, docente, casada en primeras nupcias con Alejandro Mario Verona, con domicilio en calle 16 de Enero 8748, Rosario; Carolina Migoni, nacida el 16 de junio de 1976, DNI N° 25.900.186, CUIT 27-25900186-8, comerciante, casada en primeras nupcias con Cristian Alberto Trik, con domicilio en calle San Juan 2722, Granadero Baigorria,

2- Fecha Reactivación: 18 de septiembre de 2019.

3- Razón Social: INGENIERÍA ELECTRÓNICA ARGENTINA SRL.

4- Domicilio Social: Av. Eva Perón 4468 Rosario, provincia de Santa Fe.

5-Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero de las siguientes actividades: (1) Industrial: Fabricación, producción, transformación, elaboración y reparación de equipos eléctricos, mecánicos, electrónicos y de medición y control, como así también realización, construcción e implementación de proyectos de ingeniería de automatismo, electromecánica y civil para la industria y sus accesorios. Instalaciones de todo tipo relacionadas con la producción, transporte y distribución de energía en todos sus grados y sistemas. Estudio, proyecto, fabricación, instalación, montajes industriales y suministro de: materiales y personal para el tendido y montaje de redes de servicios para industrias y/o urbanizaciones. Estructura metálicas para plantas industriales, edificios y puertos, diseño y construcción de torres y apoyos de todas clases; (2) Comercial: Venta, comercialización, importación y exportación de los bienes que hace a su objeto industrial que fabriquen y/o adquirieren de terceros y/o se fabriquen por terceros por cuenta y orden de la sociedad y además la compra venta de accesorios eléctricos en general para usos industriales y comerciales; la fabricación y comercialización de equipos electrónicos.

6 Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción de la Reactivación en el RPC.

7 Capital Social: se fija en la suma de \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil), dividido en 600.000 (seiscientos mil) cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Migoni 114.000 cuotas ó sea un capital de \$ 114.000; Carlos Daniel Gagliano y Andrés Drappo 72.000 cuotas o sea un capital de \$ 72.000' para cada uno de ellos; Cecilia Migoni y Carolina Migoni, 28.500 cuotas ó sea un capital de \$ 28.500 por cada uno de ellos; Cintia Andrea Drappo, Jesica Laura Drappo y María de los Angeles Drappo, 76.000 cuotas ó sea un capital de \$ 76.000 para cada una de ellos; y Laura Andrea Migoni 57.000 cuotas ó sea un capital de \$ 57.000. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas en efectivo. El capital está integrado con el capital anterior, pesos sesenta mil (\$ 60.000), más pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) del aumento de capital que se integra: el 25% de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) en este acto de dinero efectivo, lo que se justificará con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio, y el saldo de pesos cuatrocientos cinco mil (\$ 405.000) se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de este contrato, también en efectivo.

8 Administración. dirección y representación legal: estará a cargo de los socios Juan Carlos Migoni, Carlos Daniel Gagliano y Andrés Drappo, a quienes se designa en el cargo de gerentes quienes para representar a la sociedad deberán actuar conjuntamente (firma conjunta de tres)

9 Fiscalización: corresponde a los socios.

10 Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año

\$ 145 403014 Oct. 2

MYCROS SRL

CONTRATO

Se hace saber que por Expediente 4015/2019 de fecha 18/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento

de fecha 18/09/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada SRL(Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Omar Francisco Tejada, argentino, DNI N° 12.944.555, nacido el 15 de enero de 1959, con domicilio en la calle Reconquista 1157 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado, Nora Mabel Rodríguez, argentina, DNI 14.981.764, nacida el 21 de septiembre de 1962, con domicilio en la calle Reconquista 1157 de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, casada, Leandro Martín Tejada, argentino, DNI N° 31.280.476, nacido el 5 de noviembre de 1984, con domicilio en la calle Génova 1040 Piso 4 Dpto. 4 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, Emiliano Nicolás Tejada, argentino, DNI N°T3.868; 45, nacido el 16 de septiembre de 1988, con domicilio en la calle Reconquista 1157 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 18 de septiembre de 2019.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación, de MYCROS SRL.

DOMICILIO: calle Catamarca 3354 de Rosario, provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros Venta, calibración, reparación y asesoramiento técnico de instrumentos de medición, control y registro de temperatura, presión caudal y nivel. Venta, reparación, y puesta en marcha de variadores de velocidad y arrancadores suaves. Venta de Componentes neumáticos e instrumentos de medición portátiles. Venta de instrumentos de medición y control para refrigeración industrial y comercial. Fabricación de sensores de temperatura, presión y nivel.

Laboratorios de calibraciones.

Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Omar Francisco Tejada suscribe siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital, o sea un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra en este acto el 25% en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 56.250) dentro de los veinticuatro meses de la fecha; la Sra. Nora Mabel Rodríguez suscribe siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital, o sea setenta y cinco mil pesos (\$75.000) que integra en este acto el 25% en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 56.250) dentro de los veinticuatro meses de la fecha; el Sr. Leandro Martín Tejada suscribe siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital, o sea setenta y cinco mil pesos (\$75.000) que integra en este acto el 25% en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 56.250) dentro de los veinticuatro meses de la fecha; el Sr. Emiliano Nicolás Tejada suscribe siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital, o sea. setenta y cinco mil pesos (\$75.000) que integra en este acto el 25% en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 56.250) dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Omar Francisco Tejada, Nora Mabel Rodríguez, Emiliano Nicolás Tejada y Leandro Martín Tejada.

FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 102 403003 Oct. 2

LABORATORIOS FARKIM SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CUIT 30580639034

1- Socio Cedente: Cesar Omar Borgonovo

2- Nuevo Socio: Sergio Rafael Borgonovo

3- Nueva Composición Societaria: Sergio Rafael Borgonovo y Enrique Alberto Zacconi

\$ 45 403004 Oct. 2

VALLES DE MACHA SRL

AUMENTO DE CAPITAL - PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 9 de setiembre de 2019 los socios de Valles De Macha SRL, han decidido aumentar el capital social en la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000) 2) Que en consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) quedando redactado el Artículo Tercero del contrato social como sigue: Quinta: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en Cuarenta Mil (\$ 40.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Rubén Alberto Costa suscribe veinticuatro mil (\$ 24.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000) y la socia Virginia Gloria Bertorello suscribe dieciséis mil (\$ 16.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una o sea un capital de ciento sesenta mil pesos (\$160.000). 3) Que en la misma fecha los socios decidieron prorrogar el término de duración del contrato social, que venciera el 17 de setiembre de 2019, por el plazo de quince (15) años es decir hasta el 16 de setiembre de 2034.

\$ 45 403000 Oct. 2

DEL OESTE SAS

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la sociedad Punto Chopp SAS

1- Fecha de constitución: 27 de Junio de 2019.

2- Accionistas fundadores: Flavio Damián Scampino, DNI 27.636.572, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 14/08/1979 y Emiliano Sebastián Monzón, DNI 29.208.998, argentino, soltero, de profesión comerciante nacido el 23/12/1981.

3-Denominación: Del Oeste SAS

4-Duración; 99 años, a partir de su inscripción.

5-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Prestación de servicio de transporte.

6-Capital: \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) Representado por 25.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.

7-Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administración constituida por un Administrador titular y un Administrador suplente. Administrador titular: Flavio Damián Scampino, DNI 27.636.572, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 14/08/1979 Administrador suplente: Emiliano Sebastián Monzón, DNI 29.208.998, argentino, soltero, de profesión comerciante,

nacido el 23/12/1981.

8-Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9-Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 3) de Diciembre de cada año.

11- Sede social: Entre Ríos 1502, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 402979 Oct. 2

GRUPO GEME SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación a/c del Registro

Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados GRUPO GEME SRL s/ Cesión de Cuotas los abajo detallados, integrantes de Grupo Geme SRL en acta de fecha 23 de Septiembre de 2019, han resuelto:

1 Cesión De Cuotas: El Señor Guillermo Raúl Bessolo, argentino, DNI 6.068.265, nacido el 22 de Septiembre de 1946, hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de pesos Uno (\$1) cada una, de Grupo Geme SRL, CUIT: 30- 71617027-2, en la suma de pesos ciento cincuenta MIL (\$ 150.000) de la siguiente manera: al señor Mariano Guillermo Bessolo, argentino, DNI 24784352, nacido el 27 de noviembre de 1975, hábil para contratar, quien adquiere en este acto la cantidad de Ciento treinta y cinco mil (135.000) cuotas sociales de pesos Uno (\$ 1) cada una y al Señor Héctor Daniel Di Nardo, argentino, DNI 22401592, nacido el 05 de diciembre de 1971, hábil para contratar, quien adquiere en este acto la cantidad de Quince mil (15000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1). Ambos socios, en carácter de socios de Grupo Geme SRL prestan su conformidad a la presente operación. De acuerdo con lo presente, el capital de la sociedad queda determinado de la siguiente manera: el Señor Mariano Guillermo Bessolo la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil (285.000) cuotas sociales de pesos uno (S 1) cada una, o sea, la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000), y el Señor Héctor Daniel Di Nardo la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea, la suma de pesos quince mil (\$)15.000)

\$ 60 402971 Oct. 2
